

Índice ISQQUITO

Índice de feminización pobreza

Tasa de participación económica 25-59 mujeres

Tasa de participación económica 25-59 varones

Ecuador 2024



ARTICULACION
FEMINISTA
MARCOSUR



Con el apoyo de:

ONU
MUJERES
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Autonomía y empoderamiento de las mujeres en Ecuador: monitoreo ISOQUITO 2024

Equipo de investigación ISOQUITO
Constanza Moreira, Sharon Katzkowicz

Coordinación
Lucy Garrido

Articulación Feminista Marcosur | Cotidiano Mujer

Mayo de 2024



El contenido de este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, no refleja necesariamente las opiniones de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), de su Junta Ejecutiva o de sus Estados miembros con respecto a la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o área o su autoridad, o con respecto a la delimitación de sus fronteras o límites. Esta publicación puede ser reproducida en su totalidad o en parte y de cualquier forma para fines educativos y/o no lucrativos sin permiso especial del titular de los derechos de autor, siempre que se mencione la fuente.

Índice

1. Presentación	7
2. Tendencias del desarrollo humano, la economía y la desigualdad en Ecuador	9
3. Tendencia del Índice ISOQuito	14
4. Tendencia del Índice de Compromisos institucionales de ISOQuito	27
5. Comentarios finales	36

Índice de Gráficos

- 9 Gráfico 1. Producto interno bruto (PIB) total anual por habitante a precios constantes en dólares. Ecuador y América Latina, 2006-2022
- 10 Gráfico 2. Tasa de pobreza y tasa de pobreza extrema, en porcentaje. Ecuador, 2006-2021
- 11 Gráfico 3. Evolución del índice de Gini. Ecuador y América Latina, 2006-2022
- 11 Gráfico 4. Índice de Gini. Ecuador y países de América Latina, último dato disponible.
- 13 Gráfico 5. Porcentaje del PBI per cápita (2017 PPA USD) de las mujeres respecto al de los hombres en Ecuador, 2006-2021
- 17 Gráfico 6. Evolución de los componentes del índice de bienestar social de las mujeres. Ecuador y América Latina y el Caribe. 2007, 2010, 2014, 2018 y 2020
- 19 Gráfico 7. Evolución de los componentes del índice de autonomía física. Ecuador y América Latina y el Caribe, 2020-21
- 21 Gráfico 8. Evolución de la tasa de participación económica de mujeres y varones de 25 a 59 años y del porcentaje de mujeres y varones sin ingresos propios. Ecuador y América Latina y el Caribe, 2007, 2010, 2014, 2018 y 2020
- 22 Gráfico 9. Evolución de la razón de salarios entre sexo, porcentaje de mujeres y de varones que aportan a un Sistema previsional y tasa de desempleo femenina y masculina. Ecuador y América Latina y el Caribe, 2007, 2010, 2014, 2018 y 2020
- 23 Gráfico 10. Evolución de la feminización de la pobreza y del porcentaje mujeres que declaran dedicarse exclusivamente a las tareas domésticas. Ecuador y América Latina y el Caribe, 2007, 2010, 2014, 2018 y 2020

25

Gráfico 11. Evolución del porcentaje de mujeres en órganos legislativos nacionales; gabinetes ministeriales y en el máximo tribunal de justicia o suprema corte. Ecuador y América Latina y el Caribe, 2007, 2013, 2016, 2018, 2021 y 2023

29

Gráfico 12. Evolución del índice de compromisos institucionales y sus componentes. Ecuador y América Latina, 2007-2022

34

Gráfico 13. Componentes del índice legislación sobre violencia contra la mujer basada en género. Ecuador y América Latina y el Caribe, 2022

Índice de Tablas

- 12 Tabla 1. Tendencias del Índice de Desarrollo Humano (IDH) y sus componentes. Ecuador, 1990-2021
- 14 Tabla 2. Evolución del Índice ISOQuito. Ecuador y América Latina y el Caribe, 2007, 2010, 2014, 2018 y 2020-21
- 16 Tabla 3. Ranking de países por índice ISOQuito y sus componentes. Ecuador y América Latina y el Caribe, 2020-21
- 18 Tabla 4. Ranking de países por índice de bienestar social de las mujeres. Ecuador y América Latina y el Caribe, 2020-21
- 20 Tabla 5. Ranking de países por índice de autonomía física. Ecuador y América Latina y el Caribe, 2020-21
- 24 Tabla 6. Ranking de países por índice de paridad económica y laboral. Ecuador y América Latina y el Caribe, 2020-21
- 26 Tabla 7. Ranking de países por índice de paridad en la toma de decisiones políticas. Ecuador y América Latina y el Caribe, 2020-21
- 27 Tabla 8. Ranking de países por Índice de Compromisos Institucionales y sus componentes. Ecuador y América Latina y el Caribe, 2022
- 33 Tabla 9. Componentes del índice de normativa sobre cuidados. Ecuador y América Latina y el Caribe, 2022

1. Presentación

En el momento de escribir este informe, Ecuador acababa de abandonar el “estado de excepción” decretado el 8 de enero de 2024 por el flamante presidente Daniel Noboa, en el marco de una crisis de seguridad sin precedentes, y enfrenta una consulta popular y referéndum que tiene este tema como central.

La situación de Ecuador ha despertado el interés internacional en estos últimos meses, especialmente a partir del asesinato del candidato a la Presidencia Fernando Villavicencio en la campaña electoral de 2023, convocada en el marco del llamado a elecciones anticipadas para nombrar un nuevo gobierno que pudiera culminar el mandato del saliente ex presidente Guillermo Lasso, luego que el parlamento impulsara su juicio político.

El último período de gobierno en Ecuador está marcado por la inestabilidad política y el crecimiento espectacular de la violencia producto del crimen organizado. De hecho, fue la poderosa Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador (CONAIE) quien, a partir del paro nacional de 2022, comenzó a reclamar primero un diálogo nacional y luego la renuncia del Presidente. Con las denuncias de corrupción que se materializan a inicios de 2023, y la admisión de la Corte Institucional del procedimiento del juicio político al presidente, el proceso sigue una deriva judicializada —recordemos que parte del gobierno de Correa fue sometido a procesos legales similares— que termina en un mandato presidencial trunco, recordando los años en que las interrupciones de mandato en este país eran moneda corriente. Para evitar ese juicio político el Presidente activó lo que se conoce como “muerte cruzada” (de los dos poderes del Estado), usando el Decreto 741 que activa el artículo 148 de la Constitución Nacional por la “grave crisis política y conmoción interna” y acelera el proceso electoral.

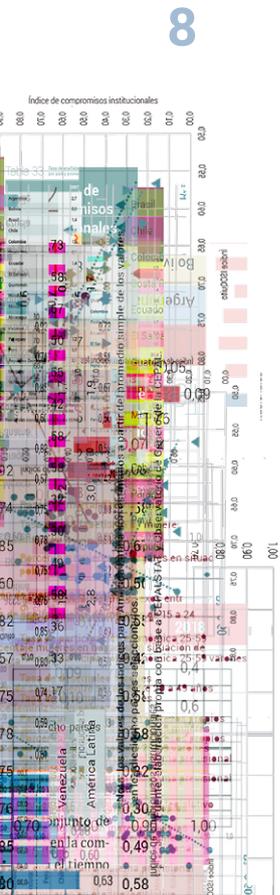
La campaña subsiguiente reveló una vez más el grado de polarización política que vive el país, con resultados relativamente parejos entre los candidatos en-

frentados, que representaban dos coaliciones bien diferenciadas. El ganador de la elección, Daniel Noboa enfrentó y enfrenta innumerables problemas desde su asunción —carecer de una bancada parlamentaria propia, encontrarse en una crisis fiscal de dimensiones, entre otros—, que sólo lo tendrá como mandatario durante 18 meses, al tiempo que impulsa una consulta popular y referéndum que anticipa la campaña electoral ya instalada

El tema central que ha emergido en Ecuador es la consolidación de un esquema del crimen organizado, que pone en jaque la misma existencia del estado nacional y se ha transformado en un país estratégico en la economía del narcotráfico. Desde 2022, la tasa de criminalidad aumenta sin parar. En 2021 duplicó a la de 2022 y hoy la tasa de homicidios alcanza los 40 homicidios cada 100 mil habitantes, triplicando la tasa promedio de homicidios en América Latina, y volviendo a Ecuador en uno de los países más violentos del mundo.

En la última medición del Latinobarómetro la democracia solo era preferida por el 37% de los ciudadanos de Ecuador, un porcentaje idéntico al de la gente que declara que “le da lo mismo un régimen democrático que uno no democrático”. El 83,5% de la población según el Latinobarómetro 2023 desaprobaba la gestión presidencial. El 50,3% no confiaba en el Congreso, y porcentajes entre el 47 y el 60% no confiaban ni en la Justicia, ni en el Presidente, ni en los partidos políticos ni en la justicia electoral.

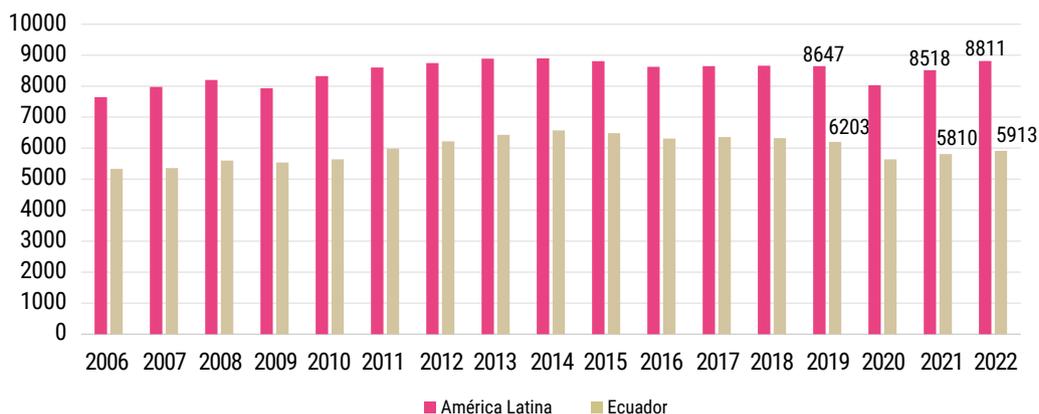
Los problemas de seguridad están muy presentes. Además de que la tasa de victimización (más del 40% declara que han sido víctimas ellos o sus parientes de un delito en el último año), el 43% de la gente declara que se preocupan todo el tiempo de la posibilidad de ser víctimas de un delito con violencia, y éste era el principal problema del país (48%) seguido de la desocupación (15%).



2. Tendencias del desarrollo humano, la economía y la desigualdad en Ecuador

Ecuador acompaña los ciclos económicos de América Latina, y experimenta un crecimiento del producto sostenido desde 2007 hasta 2014-2015, donde se produce un relativo estancamiento, hasta la crisis económica producida por la pandemia. Como puede verse en el siguiente gráfico, Ecuador no es de los países más ricos de América Latina: su PBI per cápita representa el 67% del promedio regional de los países latinoamericanos. En 2020 se produce un decrecimiento en el nivel de ingresos (año signado por la pandemia por COVID-19), y aunque en 2021 comienza a verse una recuperación, al igual que otros países de América Latina, no consigue recuperar los niveles anteriores a 2019.

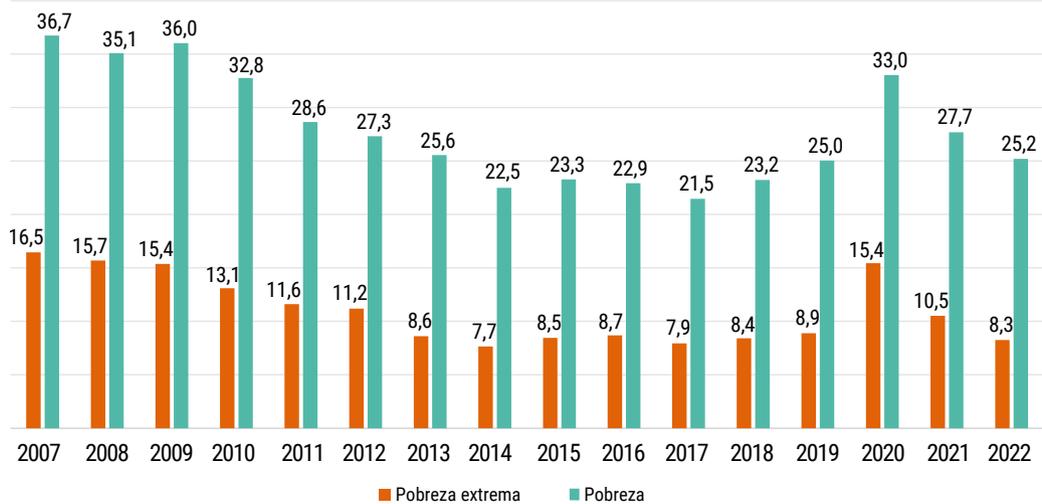
Gráfico 1. Producto interno bruto (PIB) total anual por habitante a precios constantes en dólares. Ecuador y América Latina, 2006-2022



Fuente: Elaboración propia en base a CEPALSTAT <<https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/>>.

La reducción de la pobreza es muy espectacular en la década que va de 2007 a 2017. La pobreza pasa de 36,7% en 2006 a 21,5%, su mínimo guarismo, en 2017. A partir de allí, la pobreza comienza a aumentar, con un pico en 2020 (año en que llega a niveles similares a los de 2006), donde unx de cada tres ecuatorianxs está en situación de pobreza. En 2021 se retorna a una senda de decrecimiento de la pobreza, pero ésta continúa en niveles elevados: unx de cada cuatrux ecuatorianxs vive en situación de pobreza. La pobreza extrema, muy alta a comienzo del período estudiado (16,5%) cae en forma continua hasta 2014, donde llega a su mínimo histórico (7,7%). Con excepción del año 2020, donde llega a los niveles de 2018, fluctúa en torno al 8%.

Gráfico 2. Tasa de pobreza y tasa de pobreza extrema, en porcentaje. Ecuador, 2006-2021



Fuente: Elaboración propia en base a CEPALSTAT <<https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/>>.

En cuanto a la desigualdad o más precisamente a la distribución del ingreso, el siguiente gráfico presenta la evolución del índice de Gini para Ecuador y América Latina entre 2006 y 2022. Como puede verse, Ecuador tiene un nivel de desigualdad similar al promedio regional —que es muy alto en América Latina— y mantienen una misma tendencia a la baja en el período considerado. Así, se observa que en 2006 el índice era de 0,520 para Ecuador y 0,515 para América Latina y en 2022 pasa a 0,447 y 0,454, respectivamente.

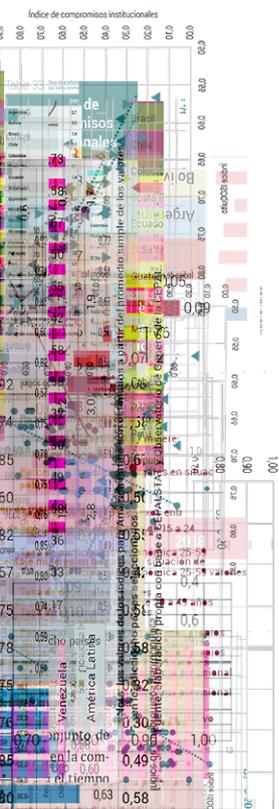


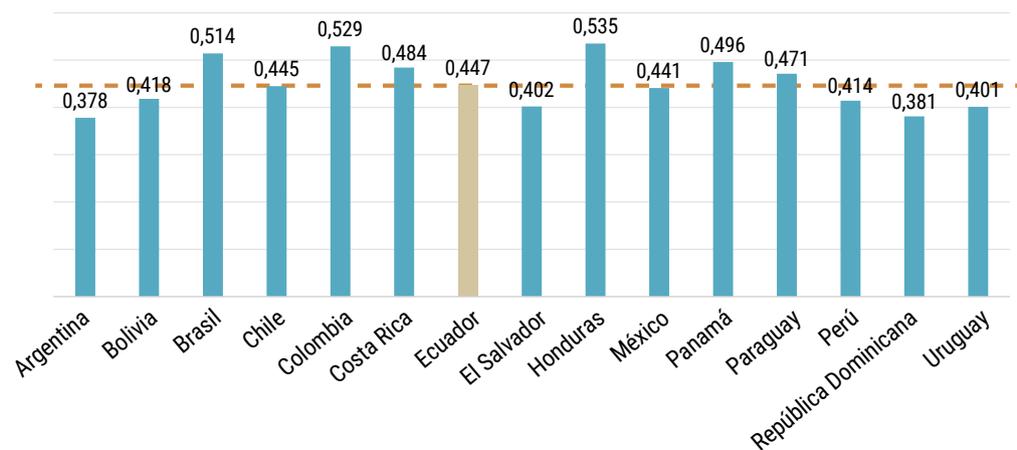
Gráfico 3. Evolución del índice de Gini. Ecuador y América Latina, 2006-2022



Fuente: Elaboración propia en base a CEPALSTAT <<https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/>>.

Si se consideran los diferentes países de la región, en línea con lo que se observaba en la gráfica anterior, puede verse que Ecuador se ubica entre los países con desigualdad intermedia, con valores similares a los de Chile y México.

Gráfico 4. Índice de Gini. Ecuador y países de América Latina, último dato disponible.



Fuente: Elaboración propia en base a CEPALSTAT <<https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/>>.

Notas: (1) Bolivia, Colombia y Honduras presentan datos a 2021, el resto de los países a 2022. (2) La estimación para todos los países es a nivel nacional, a excepción de Argentina que el índice es para el área urbana.

Por su parte, considerando el índice de Desarrollo Humano (IDH) y sus componentes, puede verse una mejora importante en Ecuador entre 1990 y 2021. La Tabla 1 muestra estas tendencias.

En particular, se observa un importante aumento del PBI per cápita del entorno del 35%; un aumento de 2 años en el promedio de años de escolaridad; un aumento de 3 en los años esperados de escolaridad y un aumento de 4 años en la esperanza de vida al nacer. Estos cambios implican un aumento del IDH que pasa de 0,651 en 1990 a 0,740 en 2021.

Tabla 1. Tendencias del Índice de Desarrollo Humano (IDH) y sus componentes. Ecuador, 1990-2021

	IDH	Esperanza de vida al nacer	Años esperados de escolaridad	Años promedio de escolaridad	PBI per cápita (2017 PPA USD)
1990	0,651	69,3	11,8	6,8	7.643
1995	0,671	71,0	12,3	7,0	8.277
2000	0,687	72,8	13,1	7,3	7.663
2005	0,715	74,5	13,9	7,6	9.108
2010	0,743	75,7	14,9	7,9	10.814
2015	0,765	76,8	15,2	8,7	11.686
2016	0,762	76,8	15,1	8,7	11.335
2017	0,762	77,0	15,0	8,8	11.346
2018	0,762	77,1	14,8	8,8	11.242
2019	0,760	77,3	14,6	8,8	11.034
2020	0,731	72,2	14,6	8,8	10.032
2021	0,740	73,7	14,6	8,8	10.312

Fuente: Elaboración propia en base a Reportes de Desarrollo Humano, PNUD <<https://hdr.undp.org/data-center/specific-country-data#/countries/ECU>>.

Por último, se presenta el PBI per cápita de las mujeres en relación a los hombres, observando un aumento sustancial entre 2010 y 2016 (de 50,2 a 56,8). En los años subsiguientes se mantienen en niveles relativamente similares, presentando un porcentaje de 56,5 en 2021. Esto significa que en 2021 las mujeres percibían el 56,5% del producto bruto interno del que percibían los hombres.

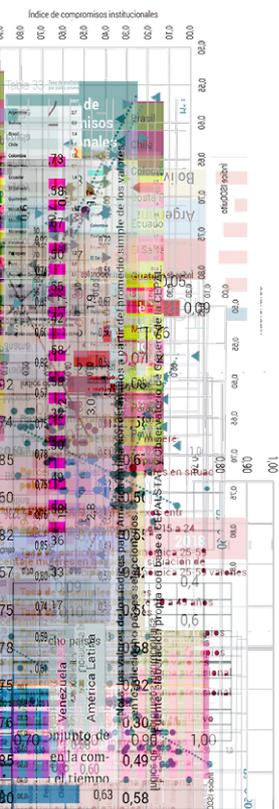
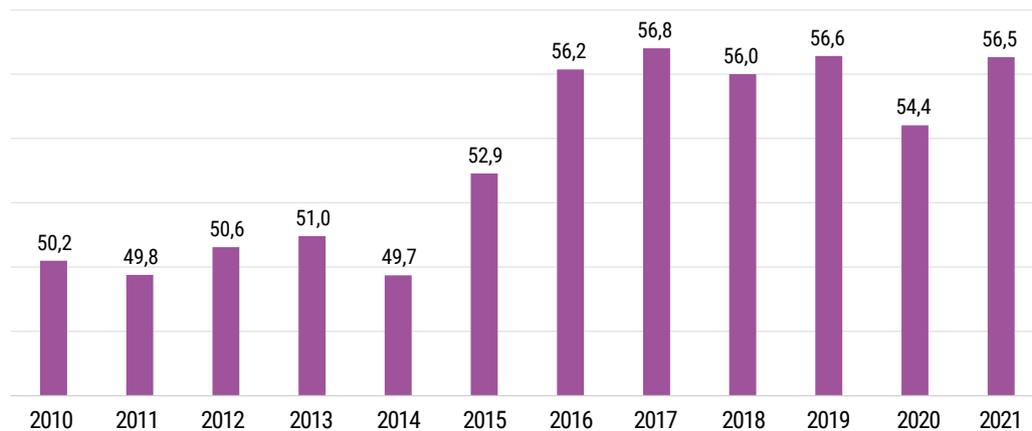


Gráfico 5. Porcentaje del PBI per cápita (2017 PPA USD) de las mujeres respecto al de los hombres en Ecuador, 2006-2021



Fuente: Elaboración propia en base a Reportes de Desarrollo Humano, PNUD <<https://hdr.undp.org/data-center/specific-country-data#/countries/ECU>>.

En síntesis, en el período considerado Ecuador mejoró —con la excepción de los años de la pandemia— en su PBI per cápita, en la reducción de la desigualdad, en el decrecimiento de la pobreza y de la pobreza extrema, y en la reducción de las brechas de género que se miden a través del PBI. Siendo un país de ingresos medios en el concierto latinoamericano, su relativa mala performance en la distribución del ingreso le impide lograr mayores beneficios de una tasa de crecimiento económico que se ha mantenido estable.

3. Tendencia del Índice ISOQuito

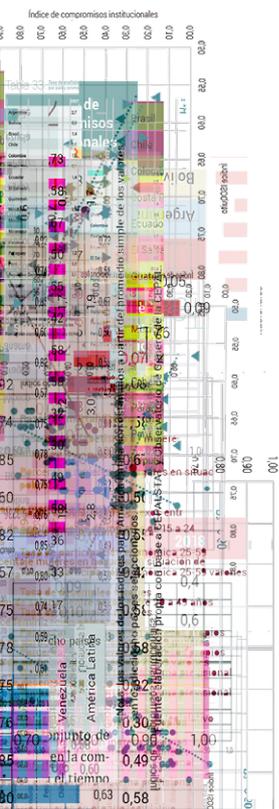
En esta sección se presentan los resultados respecto al desempeño de Ecuador en el índice de ISOQuito, así como en cada una de las dimensiones que lo componen. En primer lugar, y como puede observarse en la Tabla 2, el valor del índice para Ecuador en 2020-21 es similar al promedio de América Latina, ubicándose Ecuador levemente por encima. Ecuador está en octavo lugar en el ranking de ISOQuito de 2020-21.

Al considerar la evolución, se observa que en 2007 el índice tomaba el valor de 0,6, aumentando levemente hacia 2010 y con un aumento significativo en 2014, tomando el valor de 0,72. A partir de dicho año, el índice ha presentado pequeñas variaciones. A su vez, cabe mencionar que en todos los períodos presentados Ecuador se ubica por encima del promedio regional.

14

Tabla 2. Evolución del Índice ISOQuito. Ecuador y América Latina y el Caribe, 2007, 2010, 2014, 2018 y 2020-21

	Índice ISOQuito				
	2007	2010	2014	2018	2020-21
Argentina	0,72	0,72	0,72	0,76	0,74
Bolivia	0,48	0,61	0,74	0,66	0,64
Brasil	0,55	0,58	0,62	0,64	0,66
Chile	0,68	0,66	0,70	0,80	0,85
Colombia	0,51	0,58	0,64	0,68	0,65
Costa Rica	0,65	0,69	0,70	0,77	0,79
Ecuador	0,60	0,62	0,72	0,74	0,72 ●



	Índice ISOQuito				
	2007	2010	2014	2018	2020-21
El Salvador	0,54	0,54	0,57	0,60	0,65
Guatemala	0,44	0,40	0,46	-	-
Honduras	0,57	0,48	0,51	0,49	0,54
México	0,53	0,53	0,58	0,70	0,73
Nicaragua	0,46	0,54	0,68	-	-
Panamá	0,61	0,56	0,60	0,66	0,75
Paraguay	0,53	0,56	0,61	0,64	0,66
Perú	0,64	0,65	0,67	0,72	0,78
República Dominicana	0,57	0,57	0,62	0,62	0,62
Uruguay	0,61	0,61	0,62	0,77	0,76
Venezuela	0,61	0,62	0,68	-	-
América Latina y el Caribe	0,58	0,59	0,64	0,67	0,70

Fuente: ISOQuito (2023).

- Si se actualiza la información a 2023 del índice de paridad en la toma de decisiones para Ecuador, este asciende a 0,83. Con este cambio el índice ISOQuito pasaría de 0,72 a 0,76. Cabe mencionar que este cambio se produce al considerar únicamente la actualización de la dimensión de paridad en la toma de decisiones.

Al analizar cada uno de los componentes del ISOQuito (Tabla 3), es posible observar que Ecuador se encuentra por arriba del promedio regional para todos los componentes menos el de paridad económica y laboral que se encuentra por debajo. Sin embargo, en todos los casos los valores son muy similares a los de América Latina.

En la misma línea, se encuentra que el desempeño de Ecuador es relativamente homogéneo. El componente que tiene un menor valor es el de toma de decisiones políticas que en 2020-21 alcanza un valor de 0,67. En este, sin embargo, si se consideran los datos a enero de 2024, Ecuador tiene una mejora sustancial debido, fundamentalmente, a la composición paritaria del gabinete ministerial.

Por su parte, el índice de bienestar social alcanza el valor de 0,7, muy cercano a los valores de Paraguay, Perú y Costa Rica. Son los índices de paridad económica y laboral y el de autonomía física los que presentan mayor valor, ascendiendo ambos a 0,76. A su vez, en este último es en el que se alcanza una mayor diferencia respecto al promedio regional.

Tabla 3. Ranking de países por índice ISOQuito y sus componentes. Ecuador y América Latina y el Caribe, 2020-21

País	Componentes del índice ISOQuito				
	Índice toma de decisiones políticas	Índice paridad económica y laboral	Índice bienestar social de las mujeres	Índice autonomía física	Índice ISOQuito
1 Chile	0,69	0,85	0,92	0,94	0,85
2 Costa Rica	0,9	0,73	0,71	0,82	0,79
3 Perú	0,78	0,84	0,72	0,79	0,78
4 Uruguay	0,52	0,87	0,83	0,81	0,76
5 Panamá	0,66	0,78	0,82	0,72	0,75
6 Argentina	0,54	0,85	0,75	0,84	0,74
7 México	0,85	0,75	0,57	0,76	0,73
8 Ecuador	0,67 ●	0,76	0,7	0,76	0,72
9 Brasil	0,29	0,83	0,81	0,71	0,66
10 Paraguay	0,38	0,84	0,7	0,72	0,66
11 El Salvador	0,63	0,72	0,56	0,7	0,65
12 Colombia	0,48	0,74	0,65	0,71	0,65
13 Bolivia	0,63	0,83	0,66	0,43	0,64
14 República Dominicana	0,48	0,8	0,75	0,47	0,62
15 Honduras	0,58	0,71	0,41	0,46	0,54
16 Guatemala	0,55	-	-	0,43	-
17 Nicaragua	1	-	-	0,67	-
18 Venezuela	0,63	-	-	0,56	-
América Latina y el Caribe	0,63	0,78	0,69	0,68	0,7

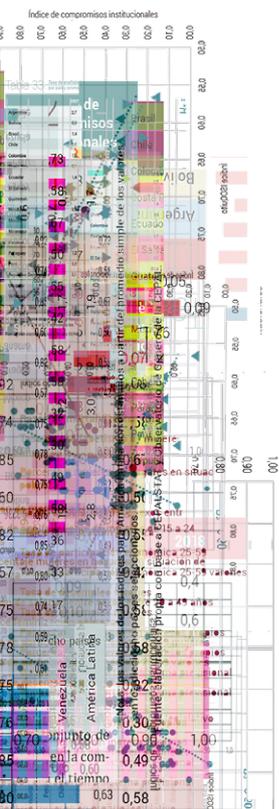
Fuente: ISOQuito (2023).

- Si se actualiza la información a 2023, el índice de paridad en la toma de decisiones para Ecuador asciende a 0,83 en 2023.

3.1. Bienestar social de las mujeres

En esta sección, se presentan los subcomponentes del índice de bienestar social de las mujeres: porcentaje de mujeres de 15 y más años con más de 10 años de educación, porcentaje de mujeres en situación de pobreza y esperanza de vida al nacer de las mujeres. Este componente ha presentado un importante aumento a lo largo del período analizado.

Considerando cada subcomponente, en primer lugar, en el siguiente gráfico puede verse que el porcentaje de mujeres con más de 10 años de educación

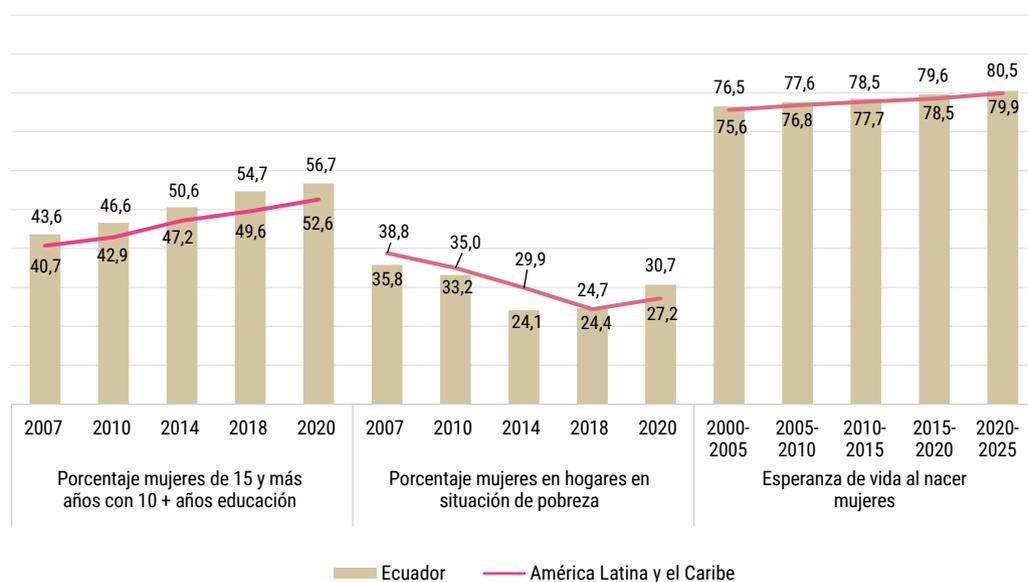


aumenta sustancialmente a lo largo del período y hoy, la mayoría de las mujeres ya tiene ese nivel educativo (52,4%). Mientras en 2007 este indicador tomaba el valor de 43,6%, hacia 2020 tiene un aumento de 30%, similar al aumento observado para los países seleccionados de América Latina y el Caribe.

Respecto al porcentaje de mujeres en situación de pobreza, se observa una disminución sostenida entre 2007 y 2018 pasando de 35,8% a 24,4% (con tendencia similar a la regional). Sin embargo, en 2020 se observa un aumento de las mujeres en hogares en situación de pobreza de 3 puntos porcentuales. Cabe mencionar que este año está marcado por la pandemia por COVID-19, lo que ha traído aparejado en la mayoría de los países un aumento de la pobreza. Resulta interesante analizar cómo continúa esta situación en los años subsiguientes.

Por último, la esperanza de vida al nacer de las mujeres también se alinea con la tendencia regional. Sin embargo, en este caso el aumento es más leve, pasando de 75,6 en 2007 a 79,9 en 2020.

Gráfico 6. Evolución de los componentes del índice de bienestar social de las mujeres. Ecuador y América Latina y el Caribe. 2007, 2010, 2014, 2018 y 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de CEPALSTAT y del OIG de América Latina y el Caribe.

En síntesis, Ecuador evidencia una mejora en todos los indicadores del componente de bienestar social y en una tendencia similar a la regional. La Tabla 4 muestra el desempeño de Ecuador en este índice respecto al resto de los países latinoamericanos, ubicándose en el centro del ranking.

Tabla 4. Ranking de países por índice de bienestar social de las mujeres. Ecuador y América Latina y el Caribe, 2020-21

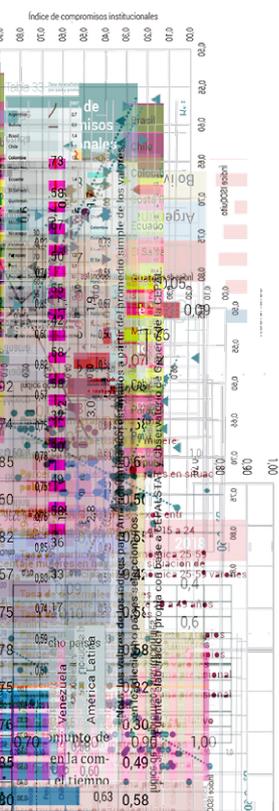
#	País	Índice bienestar social de las mujeres
1	Chile	0,92
2	Uruguay	0,83
3	Panamá	0,82
4	Brasil	0,81
5	Argentina	0,75
6	República Dominicana	0,75
7	Perú	0,72
8	Costa Rica	0,71
9	Ecuador	0,70
10	Paraguay	0,70
11	Bolivia	0,66
12	Colombia	0,65
13	México	0,57
14	El Salvador	0,56
15	Honduras	0,41
16	Guatemala	-
17	Nicaragua	-
18	Venezuela	-
América Latina y el Caribe		0,69

Fuente: ISOQuito (2023).

3.2. Autonomía física

En el siguiente gráfico, se presentan los componentes del índice de autonomía física para 2020-2021. En lo que refiere al porcentaje de partos atendidos por personal especializado (97,2%) y el porcentaje de mujeres de 15 a 19 que son madres (16,4%), al igual que para los componentes del índice de bienestar social, Ecuador presenta valores similares que América Latina.

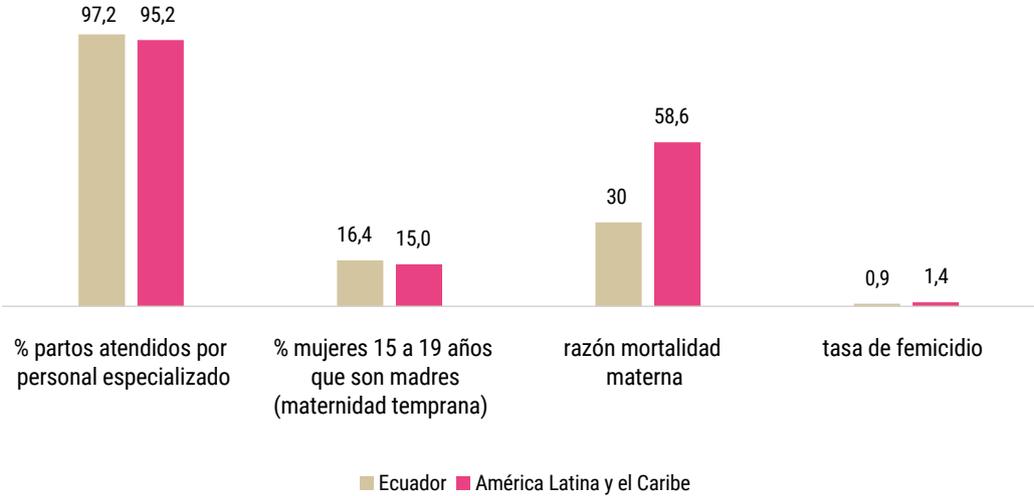
Respecto a los otros dos componentes, Ecuador presenta un mejor desempeño. Si consideramos la razón de mortalidad materna, es decir, el número de



muerres maternas cada 100.000 nacidos vivos, se observa que el valor para Ecuador es de 30 mientras para el promedio regional es casi el doble (58,6).

Por su parte, la tasa de femicidio (número de víctimas de femicidio cada 100.000 mujeres) es de 0,9 para Ecuador y de 1,4 para la región.

Gráfico 7. Evolución de los componentes del índice de autonomía física. Ecuador y América Latina y el Caribe, 2020-21



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de CEPALSTAT y del OIG de América Latina y el Caribe.

A partir de los componentes analizados, puede verse que en el índice de autonomía física Ecuador presenta un mejor desempeño que el promedio regional (0,76 vs. 0,68), ubicándose sexto en el ranking. Los países que presentan un mejor desempeño son Chile, Argentina, Costa Rica, Uruguay y Perú.

Tabla 5. Ranking de países por índice de autonomía física. Ecuador y América Latina y el Caribe, 2020-21

#	País	Índice de autonomía física
1	Chile	0,94
2	Argentina	0,84
3	Costa Rica	0,82
4	Uruguay	0,81
5	Perú	0,79
6	Ecuador	0,76
7	México	0,76
8	Paraguay	0,72
9	Panamá	0,72
10	Colombia	0,71
11	Brasil	0,71
12	El Salvador	0,70
13	Nicaragua	0,67
14	Venezuela	0,56
15	República Dominicana	0,47
16	Honduras	0,46
17	Guatemala	0,43
18	Bolivia	0,43
América Latina y el Caribe		0,68

Fuente: ISOQuito (2023).

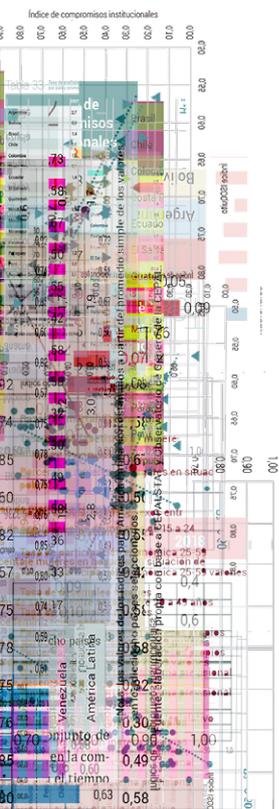
20

3.3. Paridad económica y laboral

El índice de paridad económica y laboral está compuesto por una mayor cantidad de indicadores que las dimensiones anteriores y se analizan a continuación.

Por un lado, si consideramos la tasa de participación laboral y el porcentaje de mujeres y varones sin ingresos propios, podemos ver que Ecuador presenta una estabilidad en todos los indicadores considerados y con valores similares al promedio de los países seleccionados de América Latina y el Caribe.

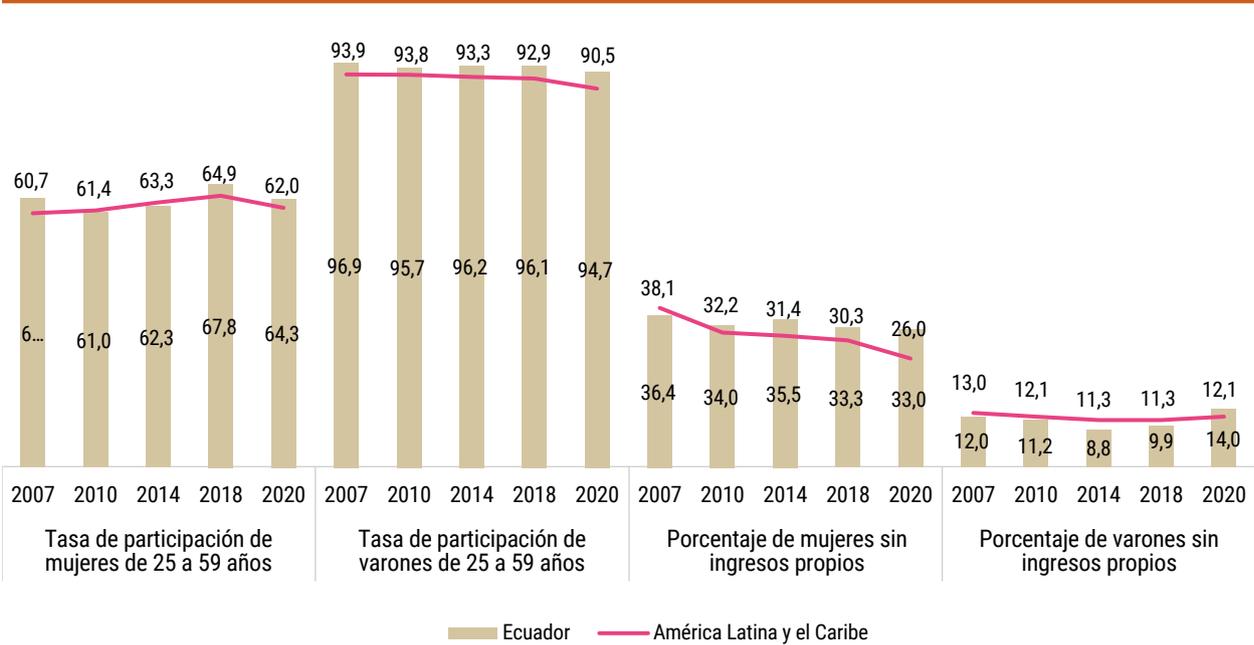
Sin embargo, puede haber dos comentarios para remarcar. En primer lugar, al igual que en todos los países de la región, los varones tienen un mejor desempeño que las mujeres en ambos indicadores: la participación laboral de los



varones es superior a la de las mujeres y porcentaje de varones sin ingresos propios es sustancialmente menor que el de mujeres. En el primer caso destacamos la brecha de casi treinta puntos entre la tasa de participación laboral masculina y la femenina.

En segundo lugar, si bien para la región el porcentaje de mujeres sin ingresos propios ha tenido una importante reducción (del entorno del 30%), en Ecuador este porcentaje se ha mantenido prácticamente incambiado. Una de cada tres mujeres en Ecuador carece de ingresos propios.

Gráfico 8. Evolución de la tasa de participación económica de mujeres y varones de 25 a 59 años y del porcentaje de mujeres y varones sin ingresos propios. Ecuador y América Latina y el Caribe, 2007, 2010, 2014, 2018 y 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de CEPALSTAT y del OIG de América Latina y el Caribe.

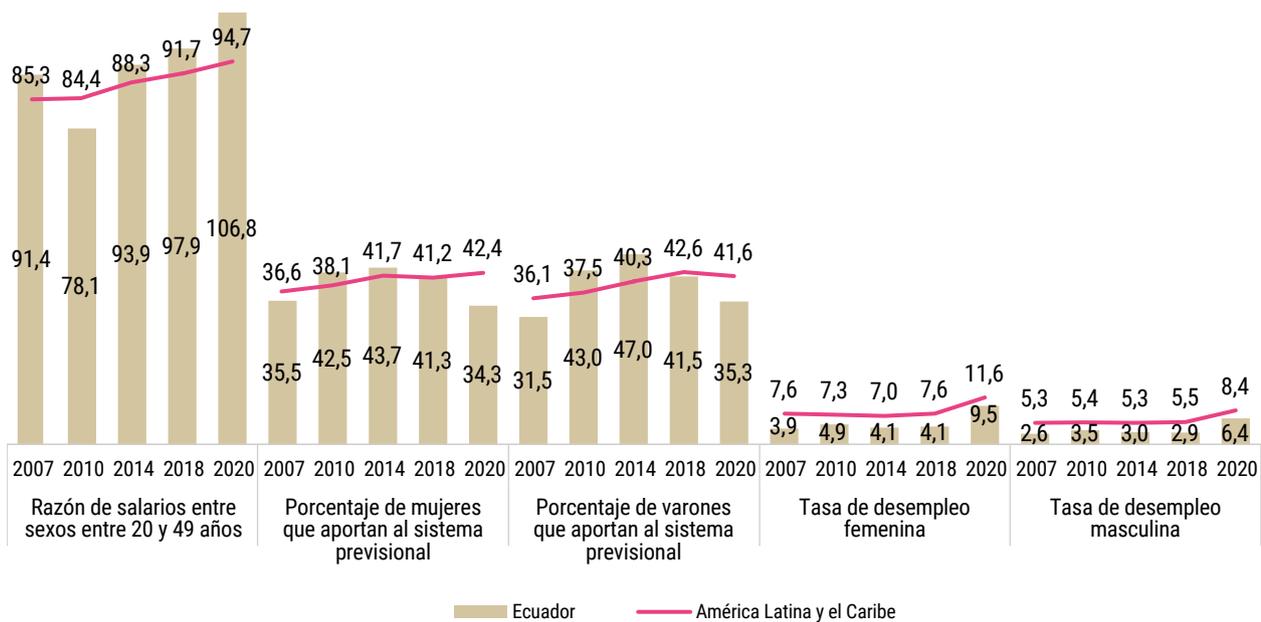
Respecto a la razón de salarios entre mujeres y varones, cabe considerar que Ecuador presenta un mejor desempeño que el regional y ya desde 2007 alcanza un 91,4%, mientras para la región el valor promedio era de 85,3%. En 2018, este indicador toma un valor cercano a 100 para el país analizado, indicando que los salarios de mujeres y varones, en promedio, son muy similares. Para 2020, el indicador asciende a 106,8% mientras para la región es de 94,7%.

América Latina y el Caribe, en promedio, se ha caracterizado por tener un bajo porcentaje de personas que aportan al sistema previsional, similar entre mujeres y varones, si bien este porcentaje ha aumentado a lo largo del período. Sin embargo, hacia 2020, este porcentaje es sustancialmente menor al

50%, es decir menos de la mitad de las personas ocupadas están afiliadas a un sistema previsional. En el caso de Ecuador este porcentaje es similar hasta 2018, mientras, en 2020 enfrenta una caída ubicándose en el entorno de 35% y con valores similares para mujeres y varones (un tercio de las personas ocupadas están afiliadas a un sistema previsional). Esta caída puede enmarcarse en la pandemia por COVID-19, si bien con efectos diferenciales en la región que, en su promedio, se mantiene en valores similares a los de 2018.

La tasa de desempleo, por su parte, es menor para Ecuador que para la región (tanto si se considera la tasa específica de mujeres como de varones). Para Ecuador la tasa de desempleo se mantiene relativamente estable en el período considerado hasta 2020, año en que enfrenta un aumento sustancial para varones y mujeres (para ambos, el indicador más que duplica su valor respecto al 2018).

Gráfico 9. Evolución de la razón de salarios entre sexo, porcentaje de mujeres y de varones que aportan a un Sistema previsional y tasa de desempleo femenina y masculina. Ecuador y América Latina y el Caribe, 2007, 2010, 2014, 2018 y 2020

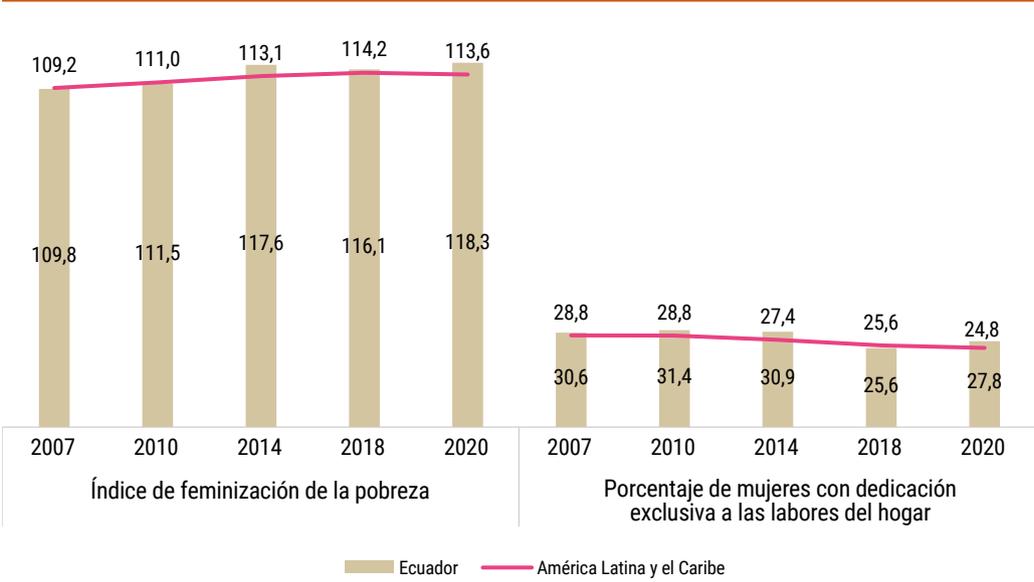


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de CEPALSTAT y del OIG de América Latina y el Caribe.

En cuanto a la feminización de la pobreza y el porcentaje de mujeres que declara dedicarse exclusivamente a tareas domésticas, el gráfico a continuación muestra estos resultados. La feminización de la pobreza permite visualizar cuántas mujeres se encuentran en situación de pobreza respecto a los varones en esta situación. Este indicador presenta valores y una evolución similar a la regional, presentando una leve tendencia al alza y valores mayores a 100 para

todo el período. El porcentaje de mujeres con dedicación exclusiva a labores del hogar también es similar para Ecuador y América Latina y el Caribe, pero en este caso con una leve tendencia a la baja.

Gráfico 10. Evolución de la feminización de la pobreza y del porcentaje mujeres que declaran dedicarse exclusivamente a las tareas domésticas. Ecuador y América Latina y el Caribe, 2007, 2010, 2014, 2018 y 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de CEPALSTAT y del OIG de América Latina y el Caribe.

La siguiente tabla muestra el ranking de los países en el índice de paridad económica y laboral. Vemos que Ecuador presenta un peor desempeño relativo que en los componentes anteriores, ubicándose en el lugar 10 (de 18 y considerando 3 países sin información). Cabe recordar que este es el único índice en el que el desempeño para el país es peor que el promedio.

Tabla 6. Ranking de países por índice de paridad económica y laboral. Ecuador y América Latina y el Caribe, 2020-21

#	País	Índice de paridad económica y laboral
1	Uruguay	0,87
2	Chile	0,85
3	Argentina	0,85
4	Perú	0,84
5	Paraguay	0,84
6	Brasil	0,83
7	Bolivia	0,83
8	República Dominicana	0,80
9	Panamá	0,78
10	Ecuador	0,76
11	México	0,75
12	Colombia	0,74
13	Costa Rica	0,73
14	El Salvador	0,72
15	Honduras	0,71
16	Guatemala	-
17	Nicaragua	-
18	Venezuela	-
América Latina y el Caribe		0,78

Fuente: ISOQuito (2023).

24

3.4. Paridad en la toma de decisiones políticas

Por último, se presenta la dimensión de paridad política. En 2020-21 Ecuador presenta un desempeño levemente superior al promedio regional. El porcentaje de participación política de las mujeres en el Parlamento es muy superior al de América Latina para todo el período. Mientras, el porcentaje de mujeres en el gabinete ministerial y en el máximo tribunal de justicia han tenido mayores oscilaciones. Cabe destacar que, en 2023, el gabinete ministerial pasa a estar compuesto de forma paritaria.

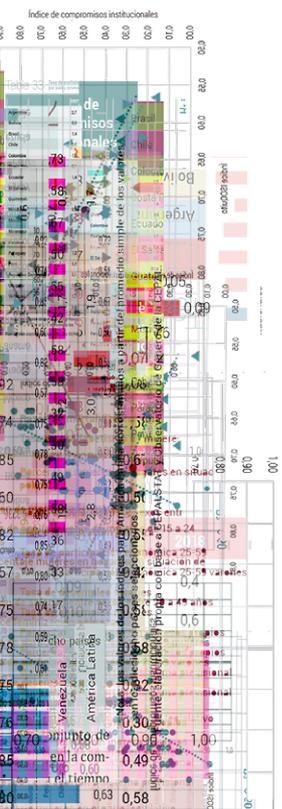
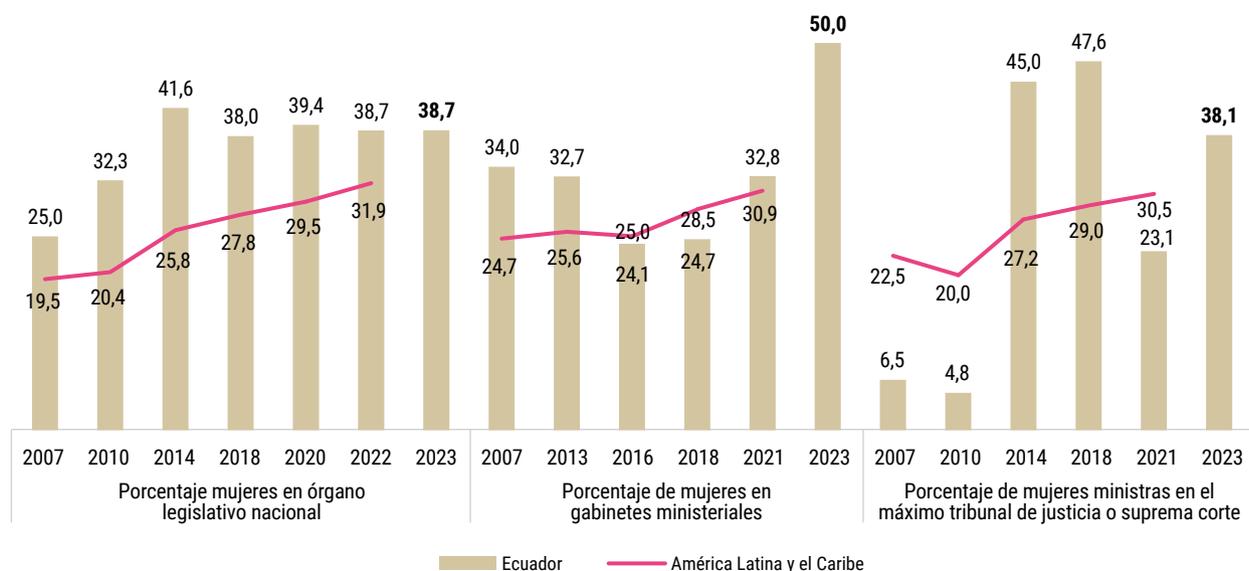


Gráfico 11. Evolución del porcentaje de mujeres en órganos legislativos nacionales; gabinetes ministeriales y en el máximo tribunal de justicia o suprema corte. Ecuador y América Latina y el Caribe, 2007, 2013, 2016, 2018, 2021 y 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de OIG de América Latina y el Caribe, páginas oficiales de ministerios en Ecuador y página de Tribunal Supremo de Justicia de Ecuador.

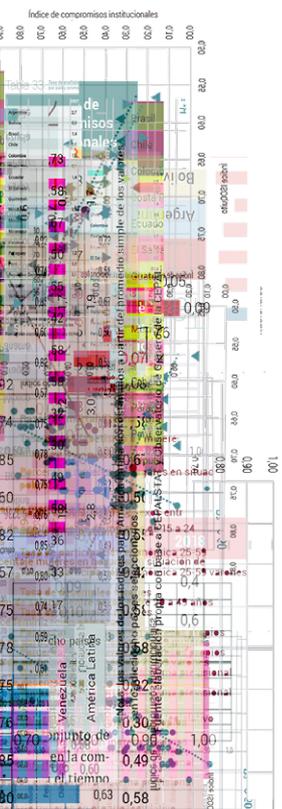
De este modo, para el índice de paridad en la toma de decisiones políticas Ecuador se ubica en el sexto lugar. Si se actualiza la información a 2023 para este componente, el valor del índice asciende a 0,83. Como se observa en el gráfico anterior, los componentes que se modifican respecto a la información 2020-21 son el porcentaje de mujeres en gabinete ministerial que pasa de 32,8% a 50,0% y en suprema corte que pasa de 23,1% a 38,1%.

Tabla 7. Ranking de países por índice de paridad en la toma de decisiones políticas. Ecuador y América Latina y el Caribe, 2020-21

#	País	Índice de paridad en la toma de decisiones políticas
1	Nicaragua	1,00
2	Costa Rica	0,90
3	México	0,85
4	Perú	0,78
5	Chile	0,69
6	Ecuador	0,67 ^o
7	Panamá	0,66
8	Bolivia	0,63
9	Venezuela	0,63
10	El Salvador	0,63
11	América Latina	0,63
12	Honduras	0,58
13	Guatemala	0,55
14	Argentina	0,54
15	Uruguay	0,52
16	República Dominicana	0,48
17	Colombia	0,48
18	Paraguay	0,38
19	Brasil	0,29
América Latina y el Caribe		0,63

Fuente: ISOQuito (2023).

- Si se actualiza la información a 2023, el índice de paridad en la toma de decisiones para Ecuador asciende a 0,83 en 2023, ubicándose en los países de mejor desempeño en el índice.



4. Tendencia del Índice de Compromisos institucionales de ISOQuito

Ecuador se ubica en el lugar 4 del índice de compromisos institucionales, con puntaje muy cercano a Perú, México, Colombia y Bolivia. A su vez, en el período analizado se ha observado una importante mejora en el puntaje del índice.

Tabla 8. Ranking de países por Índice de Compromisos Institucionales y sus componentes. Ecuador y América Latina y el Caribe, 2022

#	País	Índice legalización del aborto	Índice ley de cuotas parlamentarias/paridad	Índice licencias parentales	Índice normativa sobre cuidados	Índice legislación violencia contra mujeres basada en género	Índice compromisos institucionales
1	Uruguay	1	0,5	0,75	0,88	1	0,83
2	Argentina	1	1	0,25	0,71	1	0,79
3	Perú	0,5	1	0,5	0,75	0,83	0,72
4	México	1	1	0,25	0,46	0,83	0,71
5	Ecuador	0,5	1	0,3	0,75	0,92	0,69
6	Colombia	1	0,5	0,75	0,58	0,5	0,67
7	Bolivia	0,5	1	0,25	0,67	0,92	0,67
8	Costa Rica	0,75	1	0,3	0,58	0,58	0,64
9	Panamá	0,5	1	0,25	0,54	0,92	0,64
10	Chile	0,5	0,75	0,7	0,71	0,5	0,63
11	Venezuela	0,25	0,75	0,5	0,54	0,92	0,59
12	Paraguay	0,25	0,25	0,5	0,46	0,92	0,48
13	Brasil	0,5	0,5	0,3	0,42	0,5	0,44
14	El Salvador	0	0,5	0,3	0,46	0,83	0,42
15	Nicaragua	0	1	0,25	0,21	0,58	0,41
16	República Dominicana	0	0,75	0,3	0,25	0,42	0,34
17	Honduras	0	1	0	0,21	0,42	0,33
18	Guatemala	0,25	0	0,25	0,38	0,42	0,26
	América Latina y el Caribe	0,47	0,75	0,37	0,53	0,72	0,57

Fuente: ISOQuito (2023).

Puede observarse que Ecuador se destaca en el índice vinculado a normativa sobre cuotas parlamentarias y paridad política, alcanzando el máximo puntaje, en la legislación sobre violencia basada en género contra las mujeres, con un puntaje de 0,92 y en la normativa sobre cuidados. En estos tres índices Ecuador se ubica por encima del promedio regional.

Del otro lado, el índice que da cuenta del compromiso institucional en derechos sexuales y reproductivos, Ecuador tiene un puntaje similar al promedio de América Latina (donde estas iniciativas han sido resistidas) y la legislación sobre licencias parentales está por debajo del desempeño promedio en la región.

El siguiente gráfico muestra la evolución de estos compromisos institucionales y su comparación con América Latina. En el gráfico se puede observar el mayor compromiso de los países de América Latina por políticas que promuevan la igualdad de género y el acceso de las mujeres a todos sus derechos, en varios niveles. En las leyes de cuotas y paridad es donde se registran los avances más importantes, como puede apreciarse en el cuadro. Ecuador es, además un país con normativa de avanzada en ese sentido. También la legislación de la violencia contra las mujeres basada en género registra avances considerables (hoy el femicidio o feminicidio es tipificado en la totalidad de los países). También los cuidados aparecen como un tema emergente que cobra cada vez más importancia. Sin embargo, en aborto los avances son escasos (América Latina en promedio pasa de una puntuación de 0,39 a 0,47). En Ecuador el puntaje es similar al del promedio regional, lo que implica que la despenalización “plena” es todavía un objetivo que dista de ser alcanzado y que continúa generando fuertes resistencias.

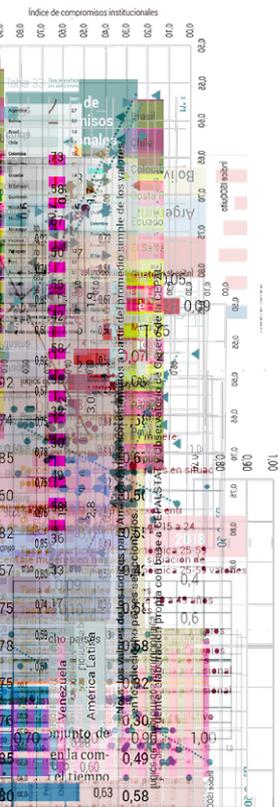
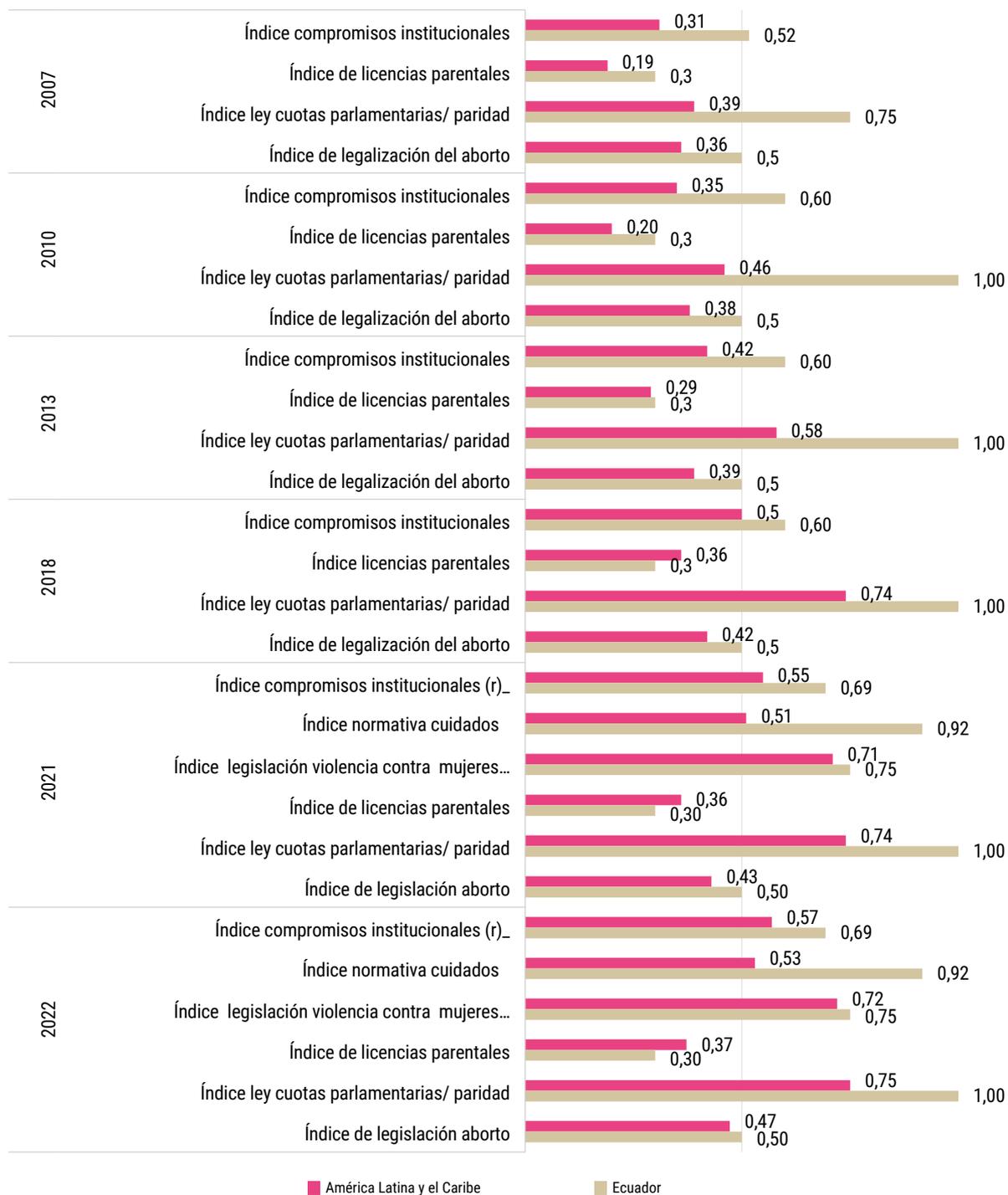


Gráfico 12. Evolución del índice de compromisos institucionales y sus componentes. Ecuador y América Latina, 2007-2022



Fuente: Elaboración propia en base a información del OIG de la CEPAL y de la Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe de CEPAL.

En los siguientes apartados, se presenta un análisis más exhaustivo respecto al compromiso institucional de Ecuador en estas dimensiones.

4.1. Licencias parentales

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece (Convenio 183, 2000) un mínimo de licencia por maternidad de 14 semanas. Este plazo fue ampliado en la recomendación 191 a las 18 semanas con prolongaciones adicionales. Las licencias por paternidad se basan en el principio de no discriminación e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y han sido adoptadas paulatinamente por muchos países. El informe de Guezmes y Vaeza (2023) señala que “En varios países de América Latina se vienen produciendo cambios graduales y sostenidos hacia la ampliación de licencias debidamente remuneradas, inclusivas y de goce obligatorio, para revertir la tendencia identificada en los estudios regionales que muestran su bajo uso. En general, son mayoritariamente breves, solo para trabajadoras y trabajadores asalariados formales y en parejas heterosexuales”.

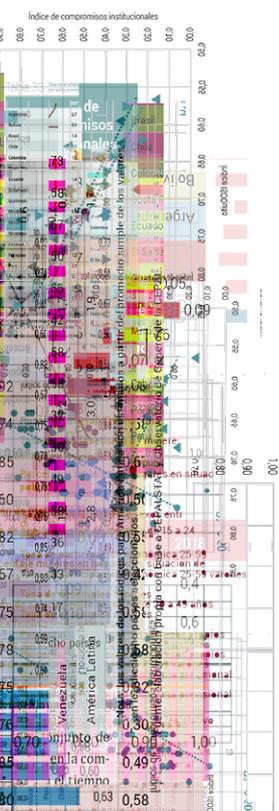
Ecuador cuenta con una licencia por maternidad remunerada durante 12 semanas, la cual se extiende por 10 días más en caso de nacimientos múltiples. La licencia remunerada por paternidad es de 10 días desde el nacimiento del hijo o hija y se extiende por 5 días más cuando el parto sea por cesárea o se trate de nacimientos múltiples. Estas especificaciones de las licencias se encuentran establecidas en el Código de Trabajo Ecuatoriano, en la Ley Orgánica reformativa a la Ley Orgánica de servicio civil y carrera administrativa y de unificación y homologación de las remuneraciones del sector público y al Código del Trabajo y en la Ley Orgánica del Derecho al Cuidado Humano.

30

4.2. Cuotas y paridad política

Como se menciona antes, Ecuador tiene el máximo puntaje en el índice de compromisos institucionales sobre cuotas y paridad política, es decir, existe legislación que fija la paridad. Puede verse que desde la década del 90 se encuentra legislación de cuotas en Ecuador para la integración de las Cortes Superiores de Justicia, Juzgados, Notarías y Registros (Ley de Amparo Laboral de la Mujer, 1997) y en las listas de elecciones pluripersonales (Constitución política, 1998), si bien con un porcentaje de 20% en ambos casos.

A partir del 2000, con el Reglamento general a la Ley de elecciones del Ecuador, se fija la participación equitativa de mujeres y varones como candidatas en procesos de elección popular. A su vez, se especifica una cuota de mujeres en listas electorales y ubicación alternada y secuencial. En la misma línea la Resolución 028-2002-TC obliga a la alternancia y secuencia en la conformación de las listas.



Por su parte, en 2008, la Constitución política establece la paridad en las elecciones pluripersonales. Asimismo, en 2009 se aprueba la Ley orgánica electoral y de organizaciones políticas de la República del Ecuador, Código de la democracia. En la misma, se dispone que, en caso de empate por el último escaño para autoridades electas, cuando entre las personas empatadas haya una mujer, se le adjudicará el escaño a la misma. Esto se reconoce como una medida afirmativa que busca promover la representación paritaria en diferentes ámbitos de la política.

4.3. Autonomía física

En Ecuador el aborto no está penalizado en los casos en que esté en peligro la vida o salud de la mujer embarazada o si el embarazo es resultado de una violación a una mujer con discapacidad mental. Esto está especificado en los artículos 147 a 150 del Código Orgánico Integral Penal de 2014 y tienen como antecedente el Decreto Supremo 55 del Código Penal de 1970.

Por su parte, cabe mencionar que el 28 de abril de 2021, la Corte Constitucional de Ecuador tomó una decisión histórica al despenalizar el aborto en casos de violación. A pesar de este avance, la legalización completa del aborto bajo estas circunstancias aún no se ha hecho efectiva, debido al veto parcial de Guillermo Lasso de un proyecto de ley que apunta en este sentido. En el proyecto de ley se proponía que las mujeres víctimas de violación puedan acceder a un aborto de forma legal hasta la semana 12 del embarazo y hasta la semana 18 en el caso de niñas, adolescentes y mujeres indígenas de áreas rurales. Según el proyecto es posible acceder al aborto con la sola voluntad de la mujer mediante la firma de un formulario único.

Sin embargo, a partir del veto presidencial, el plazo pasa a ser de 12 semanas sin la excepcionalidad para niñas y adolescentes, la ley incorpora la obligación de presentar la denuncia del delito de violación y, para menores, es necesario que ellas o sus tutores legales (a excepción de que el tutor legal sea el agresor) firmen una declaración jurada en la que se detalle el hecho. A su vez, la víctima debe realizarse un examen de salud, a partir del cual un médico debe certificar, bajo juramento, la existencia de “serios indicios” de violación para proceder con el aborto.

4.4. La política de cuidados

Las políticas de cuidados revisten una gran cantidad de dimensiones, que implican poblaciones diferentes, políticas de diversa envergadura e interven-

ciones públicas variadas. Sin duda, tienen un fuerte componente redistributivo sobre la carga de trabajo de las mujeres, y en muchos casos se vinculan a programas de transferencias que les permiten acceder a un beneficio directo y tangible del Estado, con impacto sobre sus niveles de pobreza e ingreso.

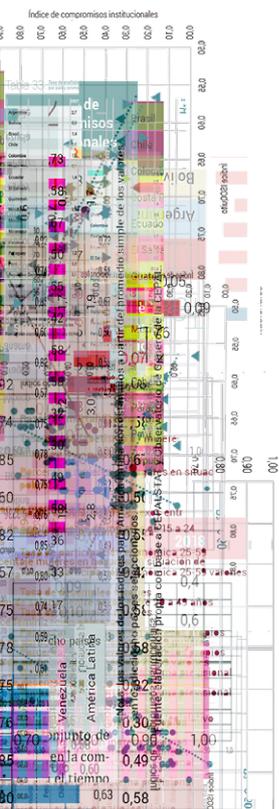
En lo que refiere a la normativa y programas sobre discapacidad, en 1992, se promulgó la Ley 180 relacionada con las discapacidades, enfocada en la protección de personas con discapacidad. Esta ley introduce un marco para la prevención de discapacidades y promueve la atención e integración social de personas con discapacidad, asegurando su desarrollo y protegiéndolas contra cualquier forma de discriminación, incluida la de género. También establece la creación del Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS).

En 2012, la Ley Orgánica de Discapacidades fue instaurada para reforzar la protección y el reconocimiento de los cuidadores de personas con discapacidad, otorgándoles beneficios como inclusión laboral y exoneraciones fiscales. Esta ley amplía el permiso de maternidad en casos de nacimiento de hijos con discapacidad y otorga derechos adicionales a empleados que cuidan de personas con discapacidad severa, incluido el derecho a reducir su jornada laboral sin afectar su seguridad social.

Por su parte, en lo que refiere a la protección de la mujer embarazada, recién nacidos y niños de hasta cinco años, la Ley 129 de 1998 se creó con el propósito de financiar sus gastos médicos, requiriendo la cooperación de todas las instituciones enfocadas en la salud y bienestar de niños, mujeres y familias.

A su vez, vinculado específicamente a la lactancia, en 2012, se realizaron modificaciones a la Ley Orgánica de la Defensa de los Derechos Laborales para extender el permiso de lactancia de 9 a 12 meses y promover la creación de guarderías infantiles en el lugar de trabajo o, en su defecto, adaptar jornadas laborales que faciliten la lactancia. En 2019 el Acuerdo Interministerial 003 estableció la obligación para los empleadores en espacios de trabajo con al menos 1 persona en período de lactancia de adaptar y utilizar salas de apoyo a la lactancia materna, enfocado en las empresas del sector privado.

Otro aspecto a destacar es la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar de 2015 que reconoce el trabajo no remunerado en el hogar, incorporando a las amas de casa al sistema de seguridad social y otorgándoles derechos como jubilación y protección ante discapacidad. Esta ley también introduce mejoras en las condiciones de contratación y protección laboral para mujeres embarazadas y dirigentes sindicales.



Por último, caben mencionar dos avances normativos relevantes en materia de cuidados. Por un lado, la Constitución de la República del Ecuador de 2008 promueve la responsabilidad compartida en el cuidado de los hijos y reconoce el trabajo doméstico no remunerado como una labor productiva, instando al Estado a proveer servicios que faciliten la compatibilidad entre el trabajo y el cuidado familiar.

Por otro, la Ley del Derecho al Cuidado Humano aprobada en 2023 busca proteger y regular el derecho de los trabajadores al cuidado de sus familiares, enfatizando el rol del Estado en la promoción de un entorno laboral que respete las necesidades de cuidado familiar.

La siguiente tabla muestra los puntajes por componente del índice de normativa sobre cuidados en Ecuador.

Tabla 9. Componentes del índice de normativa sobre cuidados. Ecuador y América Latina y el Caribe, 2022

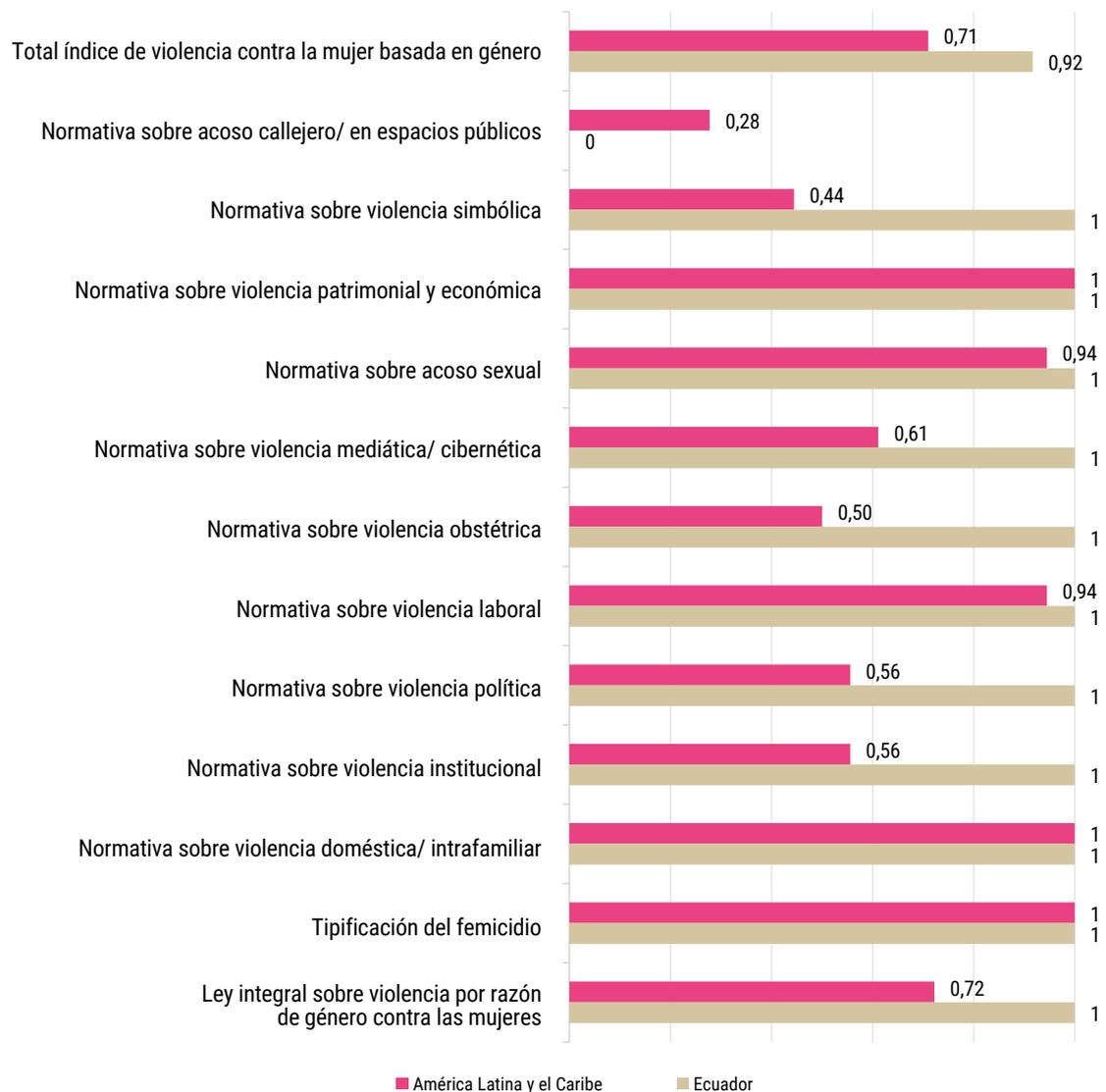
			Ecuador	América Latina
Dimensión 1	Existencia de un sistema integral de cuidados		0,00	0,06
Dimensión 2	0,25	Existencia de un sistema/ red integral de cuidado/ protección// atención a la infancia con un componente de cuidado	0,25	0,24
	0,25	Existencia de un sistema/ red integral de cuidado/protección a las personas con discapacidad en situación de dependencia con un componente de cuidado	0,25	0,14
	0,00	Existencia en la normativa nacional de un cálculo sobre el trabajo doméstico no remunerado ("cuenta satélite" oficial)	0,00	0,06
	0,00	Existencia de un sistema/ red integral de cuidado/protección // atención a personas adultas mayores con un componente de cuidado	0,00	0,07
	0,5		0,50	0,50
Dimensión 3	0,50	Existencia de programas de transferencias condicionadas	0,50	0,44
	0,50	Previsión de salas de lactancia en ámbitos laborales	0,50	0,50
	1		1,00	0,94
Dimensión 4	0,50	Existencia de programas de transferencias condicionadas	0,50	0,19
	0,50	Existencia de pensiones sociales	0,50	0,33
	1		1,00	0,53
Dimensión 5	0,50	Existencia de programas de transferencias condicionadas	0,00	0,14
	0,50	Existencia de pensiones sociales	0,50	0,42
	1		0,50	0,56
Dimensión 6	0,50	Existencia de licencias familiares para trabajadores/as con personas en situación de dependencia a su cargo	0,50	0,31
	0,50	Reconocimiento formal de las personas que proveen cuidados no remuneradas	0,50	0,17
	1		1,00	0,47
Total índice legislación y normativa sobre cuidados			0,75	0,51

Fuente: Elaboración propia em base a información del OIG de la CEPAL y de la Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe de CEPAL.

4.5. La legislación y normativa sobre violencia de género

Ecuador tiene una legislación muy avanzada en violencia de género, con una profusa tipificación de delitos, también en consonancia con los resultados presentados anteriormente sobre femicidio. En el siguiente gráfico se muestra estos resultados.

Gráfico 13. Componentes del índice legislación sobre violencia contra la mujer basada en género. Ecuador y América Latina y el Caribe, 2022



Fuente: Elaboración propia en base a información del OIG de la CEPAL y de la Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe de CEPAL

En la siguiente tabla se sistematizan los avances normativos en esta dimensión.

Tabla 10. Leyes y decretos que tipifican la violencia basada en género

Ley Orgánica Reformatoria del Código Integral Penal	2019. Establece un nuevo procedimiento especializado a seguir para la sustanciación y juzgamiento de las causas por delito de femicidio (art. 93)
Decreto Ejecutivo 397 - Reglamento General de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	2018. El presente Reglamento General tiene por objeto establecer las normas de aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; así como definir los procedimientos para la prevención, atención, protección y reparación de las mujeres víctimas de violencia.
Ley orgánica integral para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres	2018. La presente Ley tiene por objeto prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, producida en el ámbito público y privado, durante su ciclo de vida y en toda su diversidad, en especial, cuando se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Para tal efecto, se establecen políticas integrales, mecanismos para el monitoreo, seguimiento y evaluación; y, medidas para la prevención, atención, protección y reparación integral de las víctimas, así como también, la reeducación de la persona agresora, con el fin de garantizar a los sujetos de protección de esta Ley, una vida libre de violencia, que asegure el ejercicio pleno de sus derechos.
Reforma al Código Orgánico Integral Penal	2014. El Artículo 141 tipifica el femicidio, describiéndolo en los siguientes términos: "la persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, de muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de la libertad de veintidós a veintiséis años."
Constitución de la República del Ecuador	2008. En el Artículo 66, inciso 3.b se reconoce y garantiza a las personas: Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.
Decreto Ejecutivo 620, que tiene como objetivo la erradicación de la violencia de género hacia las niñas, niños, adolescentes y mujeres adultas	2007. Establece la obligación del Estado de garantizar el derecho a la integridad personal, de prohibir todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica o sexual o coacción moral y de adoptar las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia contra los niños, niñas, adolescentes y mujeres adultas.
Decreto Ejecutivo 1982. Reglamento a la Ley contra la violencia a la mujer y a la familia	2004. Establece normas y procedimientos generales para proteger la integridad física y psíquica y la libertad sexual de la mujer y los miembros de la familia, previniendo y sancionando la violencia intrafamiliar y los demás atentados contra sus derechos y los de su familia.
Decreto Ejecutivo 1981	2004. Declara como Política Prioritaria del Estado el combate contra la trata de personas en todas sus manifestaciones. Crea la comisión para la elaboración del Plan Nacional sobre el tema.
Ley de reforma del Código Penal en materia de delitos sexuales (Art.511.1 del Código Penal)	1998. Tipifica el delito de acoso sexual en el ámbito educacional y laboral —público y privado— y toda otra situación donde se use la jerarquía para obtener favores sexuales con el anuncio expreso o tácito de causar a la víctima un mal relacionado con sus legítimas expectativas en el ámbito de dicha relación.
Ley 103 (Ley contra la violencia a la mujer y la familia)	1995. Esta ley tiene por objeto proteger la integridad física y psíquica y la libertad sexual de la mujer y los miembros de su familia, previniendo y sancionando la violencia intrafamiliar y los demás atentados contra sus derechos y los de su familia. Sus normas deben orientar las políticas del Estado y la comunidad en esta materia.

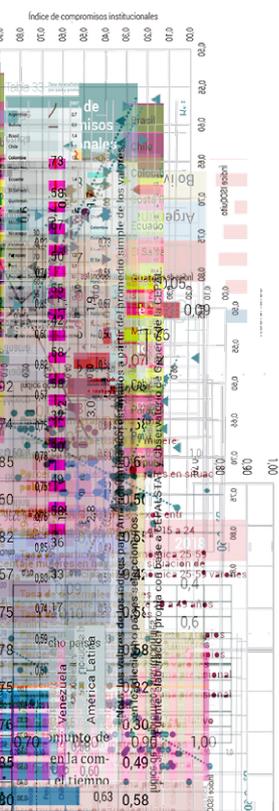
5. Comentarios finales

En el período considerado (2007-2021/23) Ecuador mejoró —con la excepción de los años de la pandemia— en su PBI per cápita, en la reducción de la desigualdad, en el decrecimiento de la pobreza y de la pobreza extrema, y en la reducción de las brechas de género. Eso le ha valido una ubicación en el ranking de ISOQuito en la mitad superior, con ubicaciones —dependiente de las dimensiones— entre el sexto y el décimo lugar en un ranking de 18 países. En general, su desempeño acompaña el desempeño de la región en el conjunto de indicadores analizados.

En lo relativo al bienestar social de la mujer que mide la esperanza de vida al nacer, la pobreza femenina y el número de años de educación alcanzados, Ecuador exhibe guarismos muy positivos. Con excepción del período de la pandemia 2020-2021, puede decirse que hoy las mujeres ecuatorianas viven más, son menos pobres y más educadas de lo que eran hace una década y media.

Especialmente destacables son los logros de Ecuador en materia de autonomía física. La baja mortalidad materna en relación a la región, el acceso generalizado a un parto en el sistema de salud y una menor tasa de femicidio son elementos destacables en esta dimensión y lo ubican en los seis primeros lugares del ranking.

No sucede lo mismo con la paridad económica y laboral: Ecuador, al igual que la mayoría de los países de la región, registra brechas sustanciales en el acceso al mercado de trabajo de hombres y mujeres. Cuatro de cada diez mujeres en edad de trabajar no están vinculadas al mercado de trabajo. Ello redonda en que una de cada tres ecuatorianas carezca de ingresos propios. También es superior al promedio latinoamericano el porcentaje de mujeres con dedicación exclusiva a tareas domésticas, que es alrededor del 27%. Mientras en



América Latina este porcentaje ha tendido a disminuir, en Ecuador se mantienen incambiado. Asimismo, es muy importante la informalidad en este país. Apenas un tercio de los y las trabajadorxs aporta al sistema previsional.

En paridad política, Ecuador se destaca. La representación femenina en cámaras alcanza el 38%, y en gabinetes llega —en algunas mediciones— al 40%, siendo el flamante gobierno de Noboa uno con representación paritaria de hombre y mujeres en los Ministerios. El porcentaje de participación política de las mujeres en el Parlamento es muy superior al de América Latina para todo el período. A tal respecto cabe destacar la reforma constitucional de 2008 y la Ley Orgánica Electoral de 2009, donde se establecen importantes disposiciones tendientes a la representación política paritaria.

Ecuador se ubica entre los cuatro países con mejor desempeño en el Índice de Compromisos Institucionales, con puntaje muy cercano a Perú, México, Colombia y Bolivia. A su vez, en el período analizado se ha observado una importante mejora en el puntaje del índice. Especialmente destacables son su normativa sobre participación política, sus leyes sobre violencia de género y su legislación sobre cuidados. Sobre esta última, cabe destacar la profusa legislación e institucionalidad en el tema de la discapacidad, la sanción de una ley de derecho al cuidado humano en 2023, y el reconocimiento del trabajo doméstico como trabajo no remunerado, a los efectos de su inclusión en el sistema previsional.

Sin embargo, son pocos los avances en derechos sexuales y reproductivos, y no existe una ley que permita la interrupción del embarazo como existe en Argentina, Uruguay, México o Colombia. La superación del veto parcial impuesto por el anterior presidente Lasso a la despenalización del aborto en casos de violación, continúa dejando este tema con debates. No obstante, debe tomarse en cuenta el activismo de la sociedad civil y sus acciones judiciales, que buscan obtener la supresión del aborto como delito en el código penal y pueden seguir profundizando esta agenda en tiempos políticos cambiantes.

La inestabilidad política y los temas de seguridad que han emergido en los últimos tres años, probablemente desencadenen impactos sobre la vida, la economía y la seguridad de las mujeres, si la situación permaneciera incambiada. Pero con la actualización de los datos a 2022, lo más regresivo sigue siendo sin duda la crisis de la pandemia, que ocasiona una reversión de los avances en algunas áreas —especialmente las dependientes de la economía— que aún no ha podido ser superado.



Los valores de los índices para América Latina son estimados a partir del promedio simple de los valores en los dieciocho países